



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1074 /97

EXPEDIENTE Nº 13=06738 /97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.880.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

S.F.